



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA



Ley de Creación N° 21701 Del 23 de Noviembre de 1976

“AÑO DEL CENTENARIO MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2011-C/MDP

Paramonga, 21 de enero del 2011. 0203



VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2011-C/MDP, de fecha 06 de enero del 2011; y Sesión de Concejo Extraordinaria N° 001-2011-C/MDP, de fecha 21 de enero del 2011, sobre la necesidad designar o autorizar a los Titulares de las Cuentas Corrientes en el Banco de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, consiguientemente gozan de autonomía administrativa, económica y política en asunto de su competencia.

Que, conforme lo determina el Art. I del Título preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, el artículo IV, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2011-C/MDP, de fecha 06 de enero del año en curso, y Sesión de Concejo Extraordinaria N° 001-2011-C/MDP, de fecha 21 de enero del 2011, el Pleno de Concejo, aprobó por unanimidad la necesidad de designar o autorizar los titulares y suplentes para el manejo de las cuentas corrientes en el Banco de la Nación

Que, estando a los fundamentos expuestos y con las facultades conferidas a la Alcaldía conforme a lo dispuesto en el inciso 3 del Art. 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y contando con la votación unánime del Pleno del Concejo se aprobó el siguiente

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el manejo de las cuentas en el Banco de la Nación, autorizando para firmar cheques de las cuentas:

- 0333-000970 Recursos Propios
- 0333-001179 Cuenta Central – Foncomún
- 0333-000415 Defensa Civil
- 0333-000482 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas De Aduanas y Participaciones
- 0333-000202 Recursos Propios
- 0333-001276 Agua Para Todos
- 0333-001349 Gobierno Región Lima
- 0333-001314 Transferencias
- 0333-000199 Canon Ley 27506
- 0333-000040 Fcm – Vigencia De Minas
- 0333-001438 Centro Médico Belén
- 0333-001063 Prog. Compl. Alimentaria Y Pantbc;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA



Ley de Creación N° 21701 Del 23 de Noviembre de 1976

La misma que recae sobre los siguientes Funcionarios:

TITULARES

Lic. Wilfredo Juárez Morales

Srta. Yenny Lina Silva Espinoza

SUPLENTES

Lic. Lenin Lupericio Sánchez Díaz

Sra. Mónica Milagros Menacho Rosales

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, la Secretaria General y la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Recuperando...